

RESOLUCIÓN 132/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de julio del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL96/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **ST/DGA/459/2021**, de fecha 20 de mayo del año 2021, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moren Vera, en su carácter de Director General Administrativo y la Lic. María de Jesús Lara González, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, y el oficio número **DG/254/2021**, de fecha 04 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Rolando Valle Favela, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema del Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL96/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de junio del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL96/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 10 de junio del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL96/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de junio del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL96/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **24 de junio** del año **2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centraliza de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a diversas precisiones administrativas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 28 de junio del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.	PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA

c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI PRESENTA (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI PRESENTA (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PROG.	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN	TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.	PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
1	500,000.00	PIEZA	TARJETA RFID PARA EL SISTEMA INTEROPERABLE DE PREPAGO DEL ESTADO DE JALISCO, LA TARJETA CONTIENE UN CHIP NXP MIFARE DESFIRE EV2, ESQUEMA CRIPTOGRÁFICO SIMPLE DES, SKTDEA, 3KTDEA, AES128 CON EL ESTÁNDAR ISO 14443-A DE 4 K CON ID DE 7 BYTES IMPRESA A DOS CARACS 4-4 (COLORES POR CARAS) PARA SITEUR.	SI CUMPLE	NO CUMPLE EN BASES SE SOLICITÓ CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE Y EL PROVEEDOR LA PRESENTA, SIN EMBARGO, NO HACE REFERENCIA A PIXEL MARKERS GROUP S. DE R.L. DE C.V., SINO A CARD SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	1,000,000.00	PIEZA	TARJETA RFID PARA EL SISTEMA INTEROPERABLE DE PREPAGO DEL ESTADO DE JALISCO, LA TARJETA CONTIENE UN CHIP NXP MIFARE DESFIRE EV2, ESQUEMA CRIPTOGRÁFICO SIMPLE DES, SKTDEA, 3KTDEA, AES128 CON EL ESTÁNDAR ISO 14443-A DE 4 K CON ID DE 7 BYTES IMPRESA A DOS CARAS) PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE.	NO COTIZO	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROG	U.M	CANT.	DESCRIPCIÓN	TECNOLOGIAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.		PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	
				P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE
1	PIEZ A	500,000.00	TARJETA RFID PARA EL SISTEMA INTEROPERABLE DE PREPAGO DEL ESTADO DE JALISCO, LA TARJETA CONTIENE UN CHIP NXP MIFARE DESFIRE EV2, ESQUEMA CRIPTOGRÁFICO SIMPLE DES,	\$22.90	\$11,450,000.00	\$23.33	\$11,665,000.00



			SKTDEA, 3KTDEA, AES128 CON EL ESTÁNDAR ISO 14443-A DE 4 K CON ID DE 7 BYTES IMPRESA A DOS CARACS 4-4 (COLORES POR CARAS) PARA SITEUR.				
2	PIEZ A	\$1,000,000.00	TARJETA RFID PARA EL SISTEMA INTEROPERABLE DE PREPAGO DEL ESTADO DE JALISCO, LA TARJETA CONTIENE UN CHIP NXP MIFARE DESFIRE EV2, ESQUEMA CRIPTOGRÁFICO SIMPLE DES, SKTDEA, 3KTDEA, AES128 CON EL ESTÁNDAR ISO 14443-A DE 4 K CON ID DE 7 BYTES IMPRESA A DOS CARAS) PARA LA SECRETARÍA DE TRASNPORTE.	\$0.00	\$0.00	\$22.90	\$22,900,000.00
SUBTOTAL				\$11,450,000.00	SUBTOTAL		\$34,565,000.00
I.V.A.				\$1,832,000.00	I.V.A.		\$5,530,400.00
TOTAL				\$13,282,000.00	TOTAL		\$40,095,400.00

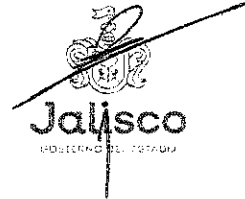
En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL96/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL96/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **progresivo 1** del presente procedimiento de licitación a **TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$13,282,000.00 (trece millones doscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL96/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **progresivo 2** del presente procedimiento de licitación a **PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$26,564,000.00 (veintiséis millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de julio del año 2021. Notifíquese.

Mtro. Esteban Petersen Cortes

Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

Silvia Jackeline Martín del Campo Partida

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Juan Mora Mora

Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Paris González Gómez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL96/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES"**.